

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLAMANTILLA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, de 3 de mayo de 2023, se acordó someter a exposición pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villamantilla, en relación a las condiciones de posición de la zona 03 residencial unifamiliar, grado 3.º; condiciones de medida de la altura de la edificación para cualquier tipología de vivienda; construcciones permitidas en retranqueo para cualquier tipología de vivienda; condiciones de posición de la zona 04 instalaciones industriales, talleres y almacenes; usos permitidos en retranqueo a la alineaciones oficiales en la zona 04; altura de cerramiento de parcela en zona 03 residencial unifamiliar, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante este período, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villamantilla se encontrará depositada, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

En Villamantilla, a 18 de mayo de 2023.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/8.719/23)

